



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

27 DE OCTUBRE DE 2022

No. 968

### Í N D I C E

#### PODER EJECUTIVO

##### **Secretaría de Administración y Finanzas**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, con número de registro MEO-152/TRANSP-22-SAF-12100D7 4

##### **Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer el procedimiento para la obtención del certificado único de zonificación de uso de suelo de los lotes de los 21 asentamientos humanos que se indican ubicados en la demarcación territorial Tlalpan 5

##### **Secretaría del Medio Ambiente**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Manual Específico de Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, con número de registro MEO-167/COTECD-22-SEDEMA-1234AC7 9
- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las “Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática en los Centros Generadores de la Secretaría del Medio Ambiente”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 23 de marzo de 2022 23

Continúa en la pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Secretaría de Movilidad**

- ◆ Aviso por el que se establecen las características técnicas que deberán cumplir los vehículos tipo autobús destinados al Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado en la Ciudad de México, para su sustitución obligatoria 24

### **Consejería Jurídica y de Servicios Legales**

- ◆ Lineamientos para la Operación de la Comisión Consultiva de Servicios Funerarios en la Ciudad de México 51
- ◆ Lineamientos para la elaboración de los Manuales de Operación en Cementerios, Crematorios y Agencias de Servicios Funerarios de la Ciudad de México 57

## **ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

### **Servicios de Salud**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios para el desarrollo de acciones correspondientes al Programa Presupuestario E023 “Atención a la Salud” para el Ejercicio Fiscal 2021, “CONVENIO:PSP-E023-2021-CDMX-09” 62

### **Procuraduría Social de la Ciudad de México**

- ◆ Acuerdo A/001/2022 por el que se delega en la persona titular de la Coordinación General Administrativa, el Ejercicio Directo de las Facultades y Atribuciones que se indican 63
- ◆ Acuerdo A/003/2022 por el que se delega en la persona titular de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, el Ejercicio Directo de las Facultades y Atribuciones que se indican 67
- ◆ Acuerdo A/002/2022 por el que se delega en la persona titular de la Coordinación General de Programas Sociales, el Ejercicio Directo de las Facultades y Atribuciones que se indican 70

## **ALCALDÍAS**

### **Alcaldía en Benito Juárez**

- ◆ Acuerdo por el que se habilitan días y horas inhábiles para la substanciación de los procedimientos adquisitivos y contratación de bienes y servicios que se encuentren en trámite o inicien en la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, conforme a las disposiciones legales establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público y su Reglamento, correlacionadas con la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal y su Reglamento 74

### **Alcaldía en Gustavo A. Madero**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Apoyo Emergente para los habitantes del Edificio 21, de la Unidad Habitacional Lindavista Vallejo”, para el Ejercicio Fiscal 2022 76

### **Alcaldía en Iztacalco**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la modificación a la Convocatoria del Programa Social “Facilitadores Culturales y Deportivos 2022” (para el Fortalecimiento Social de las Familias de Iztacalco) publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de febrero de 2022, así como su Diverso publicado en la misma el 1º de julio de 2022 82

### **Alcaldía en Iztapalapa**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de la Acción Social “Ingreso Social Crearte: Ayuda Social para incentivar proyectos individuales y/o colectivos para difundir y presentar la creación artística en Iztapalapa Segunda Convocatoria” 84

### **Alcaldía en La Magdalena Contreras**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria de la Acción Social denominada “Juntos Contra el Cáncer” para el Ejercicio Fiscal 2022 93

### **Alcaldía en Venustiano Carranza**

- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la Acción Institucional “Suministro e Instalación de Kit’S Circuitos Cerrados de Televisión, para la Prevención Social de las Violencias y el Delito, Ejercicio 2022”. publicados el 29 de junio de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 96

## **CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS**

- ◆ **Secretaría de Administración y Finanzas.-** Licitación Pública número LPN/SAF/DGRMSG/01/2022.- Enajenación de diversos desechos de bienes muebles 97
- ◆ **Secretaría de Seguridad Ciudadana.-** Licitación Pública Nacional número 30001066-016-2022.- Convocatoria 12.- Adquisición de poncho impermeable para el personal operativo 99

## **EDICTOS**

- ◆ Juicio Especial de Extinción de Dominio.- Expediente número 388/2022 (Segunda Publicación) 101
- ◆ Juicio Ejecutivo Mercantil Oral.- Expediente número 314/2021 (Segunda Publicación) 106
- ◆ **Aviso** 107

## ALCALDÍA EN IZTACALCO

**RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, Titular de la Alcaldía en Iztacalco**, con fundamento en los artículos 122 Apartado A Base VI Incisos a) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52, numeral 1, 53 Apartado A numerales 1, 2 fracciones I, II, III, VI, VIII, XI, XII y XIII, 12 fracción VIII, Apartado B numerales 1 y 3 Inciso a) fracciones XXXIV, XXXV y XXXVII y 55 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, 6, 16, 20 fracciones I, II, III, VI, VIII, XI y XIII, 21, 29 fracción VIII, 30, 31 y 35 fracciones I, II y IV de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 11 fracción I, 32, 33, 34 fracción I, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 128 y 134 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; así como el 1, 14, 21 y 22 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; tengo a bien emitir el siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA SOCIAL “FACILITADORES CULTURALES Y DEPORTIVOS 2022” (PARA EL FORTALECIMIENTO SOCIAL DE LAS FAMILIAS DE IZTACALCO) PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 17 DE FEBRERO DE 2022, ASÍ COMO SU DIVERSO PUBLICADO EN LA MISMA EL 1º DE JULIO DE 2022.**

**Único.-** Se modifican los siguientes puntos en las **BASES: PRIMERA, TERCERA.- REQUISITOS, CUARTA.- PROCEDIMIENTOS DE ACCESO, SEGUNDA.- REQUISITOS, TERCERA.- PROCEDIMIENTOS DE ACCESO, 1, 2 y 3** para quedar de la siguiente manera:

**De la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con número 792 de fecha 17 de Febrero de 2022:**

**PRIMERA.-** Podrán participar en este programa social hasta 500 personas niños, niñas, jóvenes y personas adultas, y personas mayores, hombres y mujeres a partir de los 3 años de edad en adelante que habiten en Iztacalco, quienes tendrán acceso a las clases de diversas modalidades culturales, recreativas, artísticas, en la medida de lo posible educativas, así como deportivas y promoción de la salud. Presenciales, virtuales o híbridas gratuitas, a través de 53 facilitadores de servicios.

### **TERCERA.- REQUISITOS:**

#### **Para las personas beneficiarias facilitadores de servicios**

- Vivir en cualquier Alcaldía de la CDMX o en la Zona Conurbada del Valle de México y que deseen participar en el programa
- Hombres y mujeres a partir de los 18 años de edad en adelante, con conocimientos, certificados o constancias de las actividades que proponen impartir.

#### **Para las personas beneficiarias facilitadores de servicios culturales y deportivos**

- 1.- Copia de identificación oficial con fotografía emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE), Copia de Pasaporte o Cédula Profesional o copia de Licencia de Manejo.
  - 2.- Copia del CURP . (En caso de que la identificación oficial referida contenga el CURP no se requerirá este impreso).
  - 3.- Copia de comprobante de domicilio (De señalarse el domicilio actual en la identificación oficial vigente, emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE), no será necesario el comprobante de domicilio impreso.)
  - 4.- Para el caso de personas aspirantes para ser facilitadores de servicios culturales deberá presentar constancia(s), o Certificación o Cédula Profesional que corrobore que esté facultado para dar clases culturales, artísticas y/o recreativas.
  - 5.- Para el caso de personas aspirantes para ser facilitadores de servicios deportivos deberá presentar constancia o certificación o cédula profesional que corrobore que se encuentra capacitado para impartir clases de actividades físicas o deportivas.
  - 6.- Carta de exposición de motivos, en el que señale el motivo por el cual desea ser facilitador de servicios, así como las habilidades y las actividades que puede desempeñar.
- Una vez aceptado como personas beneficiarias facilitadores de servicios del Programa Social, deberá llenar los formatos proporcionados por la Alcaldía.

**CUARTA.- PROCEDIMIENTOS DE ACCESO.**

3.- Se avisará la aceptación de las personas beneficiarias facilitadores de servicios mediante los medios de comunicación que haya aportado el aspirante a facilitador de servicios según el caso a cargo de la Dirección de Derechos Culturales y de la Dirección de Derechos Recreativos y Educativos, según corresponda.

**De la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con número 885 de fecha 1° de Julio de 2022:**

**SEGUNDA.- REQUISITOS:**

**Las personas interesadas en participar como coordinadores de personas facilitadoras de servicio del programa en la área cultural o deportiva, deberán cumplir con los siguientes requisitos:**

-Ser Hombres y/o mujeres a partir de los 18 años de edad que cuenten con experiencia en coordinar equipos de trabajo y que habiten en cualquier Alcaldía de la CDMX o en la Zona Conurbada del Valle de México.

-Presentar la siguiente documentación en copia, como a continuación se describe:

- 1.- Copia de identificación oficial con fotografía emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE) o copia de Pasaporte o copia de Cédula Profesional o copia de Licencia de Manejo.
- 2.- Copia del CURP (En caso de que la identificación oficial referida contenga el CURP no se requerirá este impreso).
- 3.- Copia de comprobante de domicilio (de señalarse el domicilio actual en la identificación oficial vigente, no será necesario el comprobante de domicilio impreso.)

**TERCERA.- PROCEDIMIENTOS DE ACCESO.**

1. La entrega de la solicitud de ingreso al programa y documentación será en la oficina de programas sociales ubicada en la planta baja del edificio B, en Avenida Río Churubusco, esquina Avenida Té, colonia Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000, en el periodo comprendido de 2 días hábiles siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

2.- Una vez recibidas las solicitudes, la Dirección General de Desarrollo Social en coordinación con las Direcciones de Derechos Culturales y de Derechos Recreativos y Educativos, seleccionarán a las personas coordinadoras de facilitadores de servicios en el periodo comprendido de 1 días hábiles posteriores al término de la recepción de solicitudes.

3.- Se avisará la aceptación de las personas beneficiarias facilitadores de servicios mediante los medios de comunicación que haya aportado el aspirante a facilitador de servicios según el caso a cargo de la Dirección de Derechos Culturales y de la Dirección de Derechos Recreativos y Educativos, según corresponda.

**TRANSITORIO**

**PRIMERO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 14 de octubre de 2022.

**RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ**

(Firma)

**ALCALDE DE IZTACALCO**

---